

UGT INFORMA

PRIORIZACIÓN INCENDIOS COR-COP TOLEDO

Punto 1. Priorización técnicos COR para campaña 2025

Para esta campaña es necesario cubrir cuatro puestos de técnico COR con personal adicional al personal propio del COR que tiene obligación de realizar las guardias. Con esta propuesta se cubriría la dotación máxima prevista en la instrucción de nombramientos, y en principio son dos plazas más de las esperables al haber surgido circunstancias sobrevenidas a dos de los compañeros que tienen la obligación de hacer guardias.

Se revisa el listado de solicitudes presentadas. En total se computan trece solicitudes, de las que seis corresponden a personal con experiencia previa, y otras siete a personal que solicita incorporarse para su primera campaña, de las cuales una entró fuera de plazo.

Se explica que, al haber suficiente gente formada para cubrir las necesidades de la campaña, se van desestiman todas las solicitudes de nueva incorporación, dado que la formación está cerrada al personal que vaya a realizar el trabajo, y que por tanto no tiene sentido su nombramiento ni su priorización.

Se procede por tanto a revisar la valoración de méritos del personal con experiencia previa. Se comprueba que la baremación se ha hecho considerando los criterios establecidos por la instrucción de nombramientos. Se indica que la tabla resultante con la valoración de cada criterio se notificará a los solicitantes por si tuviesen alguna alegación a realizar. Se dará un plazo de 5 días para presentar alegaciones tras el cual se realizará la propuesta de nombramientos.

Respecto a cerrar la formación sólo a aquellos compañeros que van a participar efectivamente en campaña es una decisión de la Administración que, desde **UGT** no compartimos, como ya se expresó en el proceso de negociación de la instrucción, al entender que se estaba cerrando la puerta a tener gente en reserva, pero es cierto que para el puesto de Técnico COR las plazas abiertas a personal fuera del ámbito del COR son muy escasas, con lo que la formación tendría poco valor práctico.

Punto 2. Priorización COP agentes medioambientales

En cuanto a la priorización de puestos SEIF para el COP de Toledo, no va a ser necesaria la baremación para los puestos de Técnico COP, Agentes BIIF, y Auxiliar Técnico de Extinción, al no cubrirse las dotaciones máximas con el personal que ha solicitado la participación en campaña en estas categorías, admitiéndose por tanto todas las solicitudes.

En las solicitudes de Auxiliar Técnico de Extinción se desestiman varias de ellas por no cumplir los solicitantes el requisito de ser Coordinador Comarcal, estimándose únicamente la solicitud que cumplía este requisito.

Respecto al puesto de Coordinador Comarcal de Incendios se procede a valorar los méritos aportados por los distintos solicitantes conforme a los criterios de la Instrucción de nombramientos. En este sentido se pone de manifiesto la dificultad de contrastar algunos de los criterios al no disponer la administración de información de fácil acceso sobre participación en campañas, número de días efectivos de ejercicio de la categoría de Coordinador. En este sentido se ha valorado lo declarado por el solicitante, salvo que hubiese prueba en contrario. Se han comprobado los cuadrantes de los distintos ejercicios registrados desde 2014 para verificar el cumplimiento de los 10 días mínimos para considerar la participación como coordinador.

Otra cuestión que se ha considerado ha sido la puntuación de cursos. Se han descartado los cursos que no tenían relación con los incendios forestales. A la hora de valorar un curso como específico o general, dado que no pueden puntuar en los dos criterios, se ha valorado en el general aquellos cursos que, por las horas lectivas, sumaban más en ese apartado que en el de formación específica. De esta manera se ha maximizado la puntuación obtenida.

UGT INFORMA

Por otro lado, se observa que hay gente que ha participado en distintas ediciones del mismo curso. En estos casos para tener en cuenta el refresco, se han valorado las horas en cuanto a formación general, pero en cursos específicos sólo se ha considerado una vez.

Una vez valoradas las solicitudes se ha resumido el resultado en una tabla que se adjunta al acta. Al igual que en el caso del COP se publicará el resultado de la baremación para que quien considere que hay algún error pueda realizar alegaciones.

Desde los sindicatos presentes (**UGT** y CCOO) se ha reiterado la solicitud de que la experiencia en la categoría solo compute desde 2017, cuando se publicó la primera instrucción que regulaba los nombramientos, que hasta ese momento eran discrecionales. La propuesta no obtuvo respuesta por parte de la administración.

CONCLUSIONES

Si bien hay algunas cuestiones con las que discrepamos con los criterios de la administración, desde **UGT** valoramos positivamente el hecho de que el proceso de baremación se haya hecho en presencia de la representación de los trabajadores. Asimismo, entendemos que es positivo el hecho de dar conocimiento del resultado global del proceso al personal que ha solicitado la participación en campaña, así como la posibilidad de presentar alegaciones a la valoración inicial, entendiéndolo como un paso adelante para garantizar un proceso claro y transparente.

Seguiremos informando...

